

OTROS DATOS

Código para validación: **04NQZ-EKYIH-OSXT1**
 Fecha de emisión: **11 de Abril de 2022 a las 9:42:13**
 Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Jefa de la Sección de Personal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Firmado 07/04/2022 10:02

2.- Jefa Servicio Área Interior del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 07/04/2022 10:18

3.- Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y

Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 08/04/2022 11:31

4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Aprobado 08/04/2022 13:40

5.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Secretario

Técnico de la Junta de Gobierno Local.Firmado 08/04/2022 14:16

ESTADO

FIRMADO
08/04/2022 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819430 04NQZ-EKYIH-OSXT1-C956960D8A55D4C180CE8849BA9218E1EABDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Asunto: Prórroga vigencia Bolsa de Técnicos de Educación Infantil
Departamento: Personal

INFORME

Vista Resolución de Alcaldía 2017/8282, de 26 de mayo, de constitución de la Bolsa de Trabajo de Técnicos de Educación Infantil, para prestar servicios en las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años del municipio de Oviedo, en virtud del convenio de colaboración suscrito a tal fin con el Principado de Asturias, para la ejecución del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.

Vista Base Primera apartado d) de las Bases del concurso-oposición para la formación de una Bolsa de Empleo de Técnicos de Educación Infantil (BOPA Nº 263 de 12/11/15), que establece que *"La Bolsa de Empleo tendrá una duración de 2 años a contar desde el día siguiente a su constitución, pudiendo prorrogar su vigencia mediante acuerdo del órgano municipal competente"*.

Vista propuesta del Jefe de la de Sección de Educación conformada por la Jefa del Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública, relativa al mantenimiento de la vigencia de la misma para el siguiente curso escolar.

Visto art. 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y apartado primero letra d) de las bases del proceso selectivo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Prorrogar la vigencia de la Bolsa de Empleo de Técnicos de Educación Infantil durante el curso escolar 2022/2023.

LA JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL
Fdo. Mar Alonso Menéndez

Conforme
LA JEFE DE SERVICIO DE INTERIOR
Fdo. Julia Piñera Álvarez

RESOLUCIÓN

Se aprueba el informe que antecede

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PERSONAL
(Delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 2019/9171 de 20 de junio)
Fdo. Mario Arias Navia